



Aguaray (S), 24 OCT 2022

## RESOLUCION N° 1907 - 022

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa NIEVA JUAN IGNACIO, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Pinturas, mediante solicitud del Sector de Pinturas correspondiente a Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### CONSIDERANDO:

Que contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados. En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

Que, el sector de Pintura Municipal la a través de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T: 20-41051954-3, adquirió Pinturas Varias y Materiales de Pintado, para la Escuela N° 4.210 correspondiente al paraje El Chorrito y la Escuela N° 4.511 del Paraje de Tobantirenda para el buen funcionamiento de la institución, Mediante Factura N° 001-00000200.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación en apoyo a mejorar el estado de las instituciones escolares de nuestro querido pueblo y parajes de la jurisdicción para lograr mejorar el ámbito escolar, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago de la factura mencionada anterior mente a nombre del Sr. NIEVA JUAN IGNACIO.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

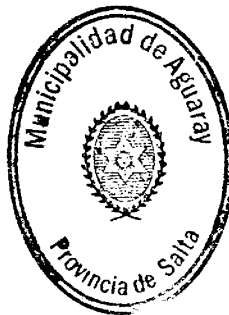
Secretario  
Sra. Fernández Sandra




## RESOLUCION N° 1907 - 022

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 112.276,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T: 20-41051954-3, con Domicilio en Pasaje Güemes 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-  
vep.-

  
*Sandra E. Fernandez*  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY